

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 234-2016/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 18 JUL 2016

VISTOS: EI INFORME N° 055-2016/GRP-401000-OCII de fecha 06.07.2016, Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000372, de fecha 11.07.2016, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante INFORME N° 055-2016/GRP-401000-OCII de fecha 06 de Junio del 2016, la Encargada de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional hace de conocimiento a su despacho Gerencia Sub Regional que con el motivo de la Celebración del 195 Aniversario de la Independencia Nacional, la oficina de imagen ha previsto la realización de un brindis, evento que contara con la participación de todo el personal de la institución, a fin de que se proceda con un encargo interno por la suma de S/. 500.00 (QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), a fin de atender los gastos que demandara dicha actividad.

Que, así mismo se adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario bajo la Nota N° 0000000372, el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente estructura funcional programática :

SECUENCIA PRGPROD/PRY ACT/AI/OBR FN. DIV GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
0001 INICIAL	
9002 2001621 6000034 03 004 0005 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
0018 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	500.00
5 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	500.00
6 GASTOS DE CAPITAL	500.00
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	500.00
2.6.8 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	500.00
2.6.8.1 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	500.00
2.6.8.1.4 OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	500.00
2.6.8.1.4.3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	500.00
<b>TOTAL</b>	<b>500.00</b>
<b>TOTAL CERTIFICACIÓN</b>	<b>500.00</b>
<b>TOTAL NOTA</b>	<b>500.00</b>

Que, lo solicitado por la Oficina Sub Regional de Administración se encuentra amparado en la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Así mismo con proveído en el citado documento se Autorizo el proyecto de Resolución.

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal; Dirección Sub Regional de Planificación y Presupuesto; Oficinas Sub Regionales de Administración y Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 234-2016/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 18 JUL 2016

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2016/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 14 de Abril del 2016; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, a la Lic. RENEE E. GALLO GUERRERO, para que en su calidad de Encargada de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional asuma el compromiso** previsto para la realización de un brindis, el mismo que contara con la participación de todo el personal de nuestra Entidad Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", a fin de que se proceda con un encargo interno por la suma de S/. 500.00 (QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), a fin de atender los gastos que demandara dicha actividad; *de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.*

**ARTICULO SEGUNDO:** Que, el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario signado con la Nota N° 0000000372, a la siguiente estructura funcional programática:

SECUENCIA PRGPROD/PRY ACT/AI/OBR FN. DIV GRPF META FF RB CGTTG SG SGD ESPSPD	MONTO
0001 INICIAL	
9002 2001621 6000034 03 004 0005 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
0018 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	500.00
5 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	500.00
6 GASTOS DE CAPITAL	500.00
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	500.00
2.6.8 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	500.00
2.6.8.1 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	500.00
2.6.8.1.4 OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	500.00
2.6.8.1.4.3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	500.00
<b>TOTAL</b>	<b>500.00</b>
<b>TOTAL CERTIFICACIÓN</b>	<b>500.00</b>
<b>TOTAL NOTA</b>	<b>500.00</b>

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Lic. RENEE E. GALLO GUERRERO, en su centro de labores sito en la Carretera a Tambogrande KM 1.5 Sullana, Distrito y Provincia de Sullana del Departamento de Piura.**



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 234 -2016/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 18 JUL 2016

**ARTICULO CUARTO:** *DISPONER* la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

**ARTICULO QUINTO:** *HAGASE*, de conocimiento de la presente Resolución al Equipo Administrativo de Contabilidad, Tesorería y Abastecimiento; Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"  
ING. MSC. ROSARIO CHUMACERO CORDOVA  
GERENTE SUB REGIONAL